



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto Alcaldicio Nº 1982/2018 de fecha 21.12.2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2019; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2019 Nº 011 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 03.04.2019; el Decreto Alcaldicio Nº 1748/2018 de fecha 20.11.2018, que determina el orden de subrogancias para los gastos de Directivos y Jefaturas de este municipio; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 73.602.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-03-001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 28.000.-
35	Saldo Final de Caja	\$ 45.602.-

		\$ 73.602.-

- 2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**


JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sra. Gobernadora Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.